

Recibo No.: 0027434710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nPnahlPZclbccdom

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INS APLICACIONES Y TECNOLOGIAS S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 901448299-7  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-688238-12  
Fecha de matrícula: 26 de Enero de 2021  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 07 de Febrero de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CALLE 3 SUR # 41 - 65  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: mcontreras@italliance.com.co  
Teléfono comercial 1: 3054777077  
Teléfono comercial 2: 3187488410  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Cl 3 sur n 41 65  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: mcontreras@insaitas.com  
Teléfono para notificación 1: 3054777077  
Teléfono para notificación 2: 3187488410  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INS APLICACIONES Y TECNOLOGIAS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0027434710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nPnahlPZclbccdom

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 02 de enero de 2021 de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 26 de enero de 2021 bajo el número 1895 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

INS APLICACIONES Y TECNOLOGIAS S.A.S.

### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Documento Privado del 22 de marzo de 2024, de los Representantes Legales, inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024, con el No. 12719, del libro IX, mediante la cual se perfecciona el compromiso de Fusión abreviada por absorción, entre las sociedades INS APLICACIONES Y TECNOLOGIAS S.A.S. (21-688238-12) (ABSORBENTE) la cual absorbe a la sociedad IT ALLIANCE S.A.S. (domiciliada en el municipio de Itagüí - Antioquia) (ABSORBIDA) .

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

El objeto de la Sociedad será indeterminado. No obstante, a título meramente enunciativo la sociedad podrá realizar las siguientes actividades:

1. Prestar servicios de consultoría, desarrollo y administración de soluciones de tecnología de información.
2. Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas como lo serán, la planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras).

Recibo No.: 0027434710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nPnahlPZclbccdom

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Proporcionar soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores.
4. Servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.
5. Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.
6. Servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.
7. El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.
8. Arrendar, comprar, vender, permutar o hacer cualquier tipo de negocio jurídico con finca raíz.
9. Servir de comisionista en cualquier clase de negocio civiles y mercantiles, hacer peritazgos, estudios técnicos y avalúos, interventorías, así como promover cualquier clase de empresas comerciales o industriales, recibir poderes generales o especiales para el desarrollo de sus fines, etc.
10. Invertir sus fondos o disponibilidades en toda de valores mobiliarios, así como en acciones de sociedades, bonos, pagares, letras de cambio, cédulas y en general y en general en toda clase de papeles de inversión. En consecuencia, la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título dichos valores mobiliarios.
11. Contratar o verificar estudios, prospectaciones y planificaciones para el establecimiento o constitución de sociedades en las que haya de entrar como socio accionista y efectuar los aportes correspondientes.
12. En el desarrollo de los negocios que integran el objeto social primordial de la sociedad atrás expresados, esta podrá adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes incorporales, tales como acciones, derechos, cuotas de interés social, títulos valores tales como bonos, letras de cambio, cédulas, pagarés.

Recibo No.: 0027434710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nPnahlPZclbccdom

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13. Establecer agencias comerciales complementarias y asumir la representación casas nacionales o extranjeras, aportar o suscribir capitales o concurrir con su industria a la formación o desarrollo de las actividades comerciales iguales o similares a las del objeto social aquí previsto.

14. Dar y recibir valores mobiliarios u otros, a título de mutuo, con o sin interés, con garantías reales, prendarias o hipotecarias, o garantías personales,

15. Suscribir préstamos con personas naturales o jurídicas, celebrar contrato de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, abrir cuentas bancarias, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables u otros títulos valores.

16. En general realizar en cualquier parte del país o del extranjero toda clase de operaciones civiles o comerciales que tengan relación directa con el objeto social expresado y en general cualquier actividad lícita.

Parágrafo Primero. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la sociedad, pudiendo ser avalista o garante de obligaciones de sus subsidiarias.

Parágrafo Segundo. La Sociedad podrá servir como garante de las obligaciones de los accionistas o de terceros siempre y cuando medie autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de un número plural de accionistas del 75% de las acciones suscritas.

## **CAPITAL**

### CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

### CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$462.500.000,00
-------	---	------------------

Recibo No.: 0027434710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nPnahlPZclbccdom

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones	:	462.500.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00
CAPITAL PAGADO		
Valor	:	\$462.500.000,00
No. de acciones	:	462.500.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representante Legal. La Sociedad tendrá un Gerente y Representante Legal, que será elegido por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año y podrá ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

Parágrafo Primero. - Representante Legal Suplente. El Gerente y Representante Legal tendrá un (1) Representante Legal Suplente, designado por la Asamblea General de Accionista el cual lo reemplazará en sus faltas.

Sus funciones serán exclusivamente aquellas que requieran representación legal, de conformidad con lo pactado en estos estatutos.

Sin embargo, el Representante Legal Suplente tendrá las siguientes limitaciones:

1. No podrá celebrar ningún tipo de contrato, negocio jurídico, acto jurídico o cualquiera similar que iguale o supere la suma de cien millones de pesos moneda legal colombiana (COP\$ 100.000.000) en nombre de la sociedad.
2. No podrá celebrar ningún tipo de contrato de compraventa, permuto o cualquiera similar en los que se adquiera o enajene cualquier activo de propiedad de la Sociedad; y
3. No podrá solicitar ningún tipo de préstamo, mutuo con o sin intereses, de cualquier cuantía, en nombre de la sociedad.

Parágrafo Segundo. Ante la ausencia definitiva, por cualquier causa, del Gerente y Representante Legal, la Asamblea General de Accionista deberá nombrar su reemplazo en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles.

Recibo No.: 0027434710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nPnahlPZclbccdom

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Mientras se nombra el respectivo reemplazo, la representación legal y administración de la Sociedad se regirá conforme a los párrafos primero y segundo del presente artículo.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del Gerente y Representante Legal. El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la Compañía, su gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos sociales, a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente:

- a) Ejecutar todos los actos y operaciones necesarias para el desarrollo del objeto social, sin limitación en la naturaleza acto o en la cuantía;
- b) Representar a la Sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados judiciales o por fuera de ellos;
- c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad;
- d) Presentar a la Asamblea General de Accionista, el informe de gestión y los estados financieros con corte al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señala la ley;
- e) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva según sea el caso y fijarle sus salarios y/o asignaciones;
- f) Nombrar y remover a toda clase de apoderados que se requieran para representar a la Sociedad y fijarle sus honorarios;
- g) Tomar todas las medidas tendientes a la conservación de los activos sociales;

Recibo No.: 0027434710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nPnahlPZclbccdom

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinaria o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias que le sean ordenadas por ley o en virtud de los presentes estatutos;

i) Convocar a la Asamblea General de Accionista cuando lo estime conveniente o necesario, y mantenerla informada del curso de los negocios sociales, al igual que suministrarle la información y reportes que le sean solicitados;

j) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la Sociedad.

k) Presentar para su aprobación en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas el informe de gestión, el balance de fin de ejercicio, el detalle del estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; y

l) Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe sobre la situación económica y financiera de la Sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que ege la ley, así como información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social.

Parágrafo. Facultades del representante legal. Como representante legal de la Compañía, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o que tengan carácter suplementario, preparatorio, accesorio, complementario o consecuencial para la realización de los fines que persigue la Sociedad y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la misma.

El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover, coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la Compañía tenga interés e interponer los recursos que sean procedentes conforme a la Ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extra judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y

Recibo No.: 0027434710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nPnahlPZclbccdom

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sustituciones.

Sin embargo, el representante legal suplente tendrá las limitaciones en las funciones que se establecen en el parágrafo primero del artículo 46 de estos Estatutos.

Así mismo, le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales o de terceros no vinculados con la sociedad, sin que dicha situación sea aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

## **NOMBRAMIENTOS**

### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Extracto de Acta No.4 del 27 de mayo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2022, con el No.20174 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARLON FABIO ROZO VARELA	C.C. 80.007.784
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DONALD MAURICIO CONTRERAS	C.C. 91.490.885

### **REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 7 del 31 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2023, con el No. 23284 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	ANDREA LIZETH MONROY CARDOZO	C.C. 39.190.021
REVISORA FISCAL SUPLENTE	ADRIANA CECILIA PALACIO	C.C. 32.227.818

Recibo No.: 0027434710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nPnahlPZclbccdom

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JARAMILLO

TP. 107635-T

### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.Acta No.3 del 04/05/2022 de Asamblea	18766 del 20/05/2022 del L.IX
Acta No.008 del 11/05/2023 de Asamblea	23891 del 27/06/2023 del L.IX
Doc.Privado del 22/03/2024 de Rep.Legal	12719 del 03/04/2024 del L.IX

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 6209  
Actividad secundaria código CIIU: 6201

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0027434710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nPnah1PZclbccdom

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$7,739,835,964.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -  
CIIU: 6209

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 03/12/2024 - 10:57:21 AM  **CAMARA DE COMERCIO®  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0027434710

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nPnahlPZclbccdom

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros